

EXCLUYASE DE LA RESOLUCION N°1962 DE
FECHA 20.06.2023 A BEATRIZ PAUCA JENGUA.
RECOLETA,

15 FEB. 2024

RESOLUCIÓN N° 854 - 2024

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna de Recoleta.
3. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
4. Resolución N°1962 de fecha 20 de junio de 2023, que dispuso término del permiso por no pago de patente municipal dentro de los plazos establecidos.
5. Ingreso Municipal N°329 de fecha 09 de febrero de 2024, apelando a la caducación de su patente de vía pública.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia Antonio Ramírez Vergara.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **EXCLUYASE**, de la Resolución N°1962 de fecha 20 de junio de 2023 a doña Beatriz Pauca Jengua, rut N°23.356.905-4, de la patente municipal rol N°6-701185. Lo anterior, en consideración de la carta presentada, solicitando la reasignación del permiso de ferias libres en la comuna de Recoleta, a su vez, explicando los motivos por el cual no realizó el pago de su patente correspondiente al primer semestre de 2023.

2.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la beneficiaria ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El **Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesada.

KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



ANTONIO RAMÍREZ VERGARA
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARV / LGQ / JCD / amh

2164417